Radicado No.: **202601530300191**
Fecha: 2026-09-25

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 08-2026

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN SELECCIÓN DE UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR 500/230 kV DE 450 MVA EN LA SUBESTACIÓN HELICONIA 500/230 kV.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI por parte de la UPME de las condiciones generales de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

ANEXO 3 - TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.

1. Modificar el numeral 11.2.3 y el literal c) del numeral 11.4, para unificar el criterio de participación en la media geométrica con el criterio de habilitación establecido en el numeral 11.2.1 (igual o superior a 800 puntos).

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Los apartes del numeral 11.2.3 y del literal c) del numeral 11.4 que actualmente hacen referencia a "puntajes superiores al 80%" y "superiores a 800 puntos" respectivamente, quedarán de la siguiente manera:

El cual quedará de la siguiente manera:

"La habilitación para la evaluación de la Oferta Económica y la participación en el cálculo de la media geométrica (Metodología 2) aplicarán a las ofertas que obtengan un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos sobre mil (1.000) en la evaluación de la Oferta Técnica, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2.1 de los presentes Términos de Referencia."

2. Corregir la referencia al "Formato No. 6" incluida dentro del Formato No. 10 – Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica, numeral 12.5.

Donde actualmente expresa:

"Formato No. 6"

El cual quedará de la siguiente manera:

"Formato No. 5 – Valor de la Interventoría"

3. Corregir la denominación del formato incluida dentro de la plantilla del numeral 12.4 – Formato No. 4 – Contratos en ejecución.

Donde actualmente expresa dentro de la plantilla:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

"Formato No. 5"

El cual quedará de la siguiente manera:

"Formato No. 4 – Contratos en ejecución"

4. Modificar el literal b) de la Tabla 5 del numeral 11.1.4.3, pág. 41, para incluir expresamente el componente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO).

El literal b) de la Tabla 5, que actualmente expresa:

"b) Cumplimiento del Plan de Calidad."

El cual quedará de la siguiente manera:

"b) Supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad y del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO)."

5. Modificar el literal d) de la Tabla 5 del numeral 11.1.4.3, pág. 41, para incluir expresamente la gestión social como parte del criterio de evaluación.

El literal d) de la Tabla 5, que actualmente expresa:

"d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad."

El cual quedará de la siguiente manera:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601530300191**
Fecha: 2026-09-25

"d) Supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental, de seguridad y de gestión social aplicables al proyecto."

Atentamente,



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Marcella Maria Velasco Mariño
Revisó: JOVITA IDALBA SANABRIA CHARRY, MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, MARTHA PATRICIA SARRIA TORO
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.